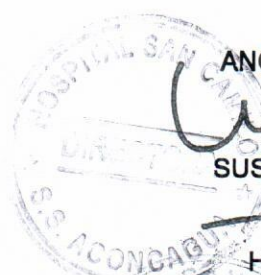
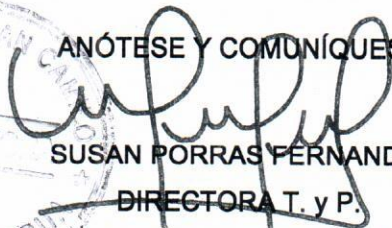


1.3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA T. y P.
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes


INES LAZO MIRANDA
MINISTRO DE FE

Comunicado a:

Mario Robertson Grunheid (Subdirector Administrativo)

Jorge Córdova Gaete (Jefe de Servicios Generales)

Edison Staforelli Delgado (Jefe de Abastecimiento)

Javal Sen Villalobos Vargas (Jefe Central Térmica)

Juan Lepe Silva (Jefe de Mantención)

Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)